

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2008 1835**

1.- Conforme a lo solicitado por la demandada, y en obediencia al fallo de tutela proferido por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá de fecha 2 de mayo de 2022, se dispone:

1.- RECONOCER personería a la abogada ANGELA MARIA SAAVEDRA ALMARIO, en su condición de apoderada de la demandada, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

2.- PONER en conocimiento de la interesada que el proceso se encuentra archivado en la caja No. 56 desde el 25 de enero de 2022. Como la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial es posterior al archivo del expediente, pues esta data del día 26 de enero de 2022, para atender de fondo su solicitud, es necesario que solicite el desarchivo del expediente.

Hecho lo anterior, una vez el expediente se encuentre a disposición del juzgado, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>24</u>	Hoy <u>04/05/2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	